



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la existencia de una subvención del **Instituto para el Deporte y Juventud de la Diputación Provincial de Burgos** para la realización de las obras del expediente 1568/2024.

Vistas las características del contrato que tienen el siguiente detalle:

<b>EJECUCIÓN DE PISTA DE PUMPTRACK MEDINA DE POMAR</b>			
Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: OBRAS	
Clasificación CPV: 45000000 - Trabajos de construcción 45212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 172.281,99 €	Impuestos: IVA 21% 36.179,22 €	Total: 208.461,21 €	
Valor estimado del contrato: 172.281,99 €			
Duración ejecución: <b>DOS MESES</b>		Duración máxima: DOS MESES	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI (5% del importe de adjudicación IVA excluido)	Garantía complementaria: SI (5%) En caso de que la empresa propuesta adjudicataria esté incursa en baja temeraria y sea aceptada su oferta, deberá obligatoriamente depositar garantía complementaria por importe del 5 % del importe de adjudicación IVA excluido	

Vistas las necesidades a satisfacer:

Se considera necesaria la contratación de la obra de referencia en orden a mejorar las instalaciones municipales, realizando las inversiones necesarias para paliar los déficits de equipamiento e infraestructuras de los municipios, para una mejor prestación cuantitativa y cualitativa de los servicios que puede suponer un atractivo para el sector del turismo así como para la mejora del ocio de los ciudadanos y del fomento del Deporte constando una Subvención otorgada por el IDJ para ello.

En este sentido se pone de manifiesto la necesidad de realizar las obras de Instalación de pista de PumpTrack en Medina de Pomar, objeto del expediente con el objetivo de ampliar las instalaciones deportivas municipales.

Visto que consta memoria justificativa del expediente.

Visto el informe de secretaría e intervención.

Vistos los pliegos redactados y visto informe de intervención sobre fiscalización del expediente.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las





Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno por razones técnicas organizativas de conformidad con el art. 10 de la Ley 40/2015 por el que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y acordar la aprobación del expediente para la contratación de las obras de construcción de pista de PumpTrack en Medina de Pomar, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	00000/342/609	208.461,21 €

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el Proyecto Técnico que detallan la obra y que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación de los anuncios se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO:** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Jesús González Martínez, concejal de Juventud, Deportes y Recursos Humanos.  
Suplente: D<sup>a</sup> Inmaculada Hierro Pereda, Concejal de Medio Ambiente, Obras, Servicios y Pedanías, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D<sup>a</sup> Leticia Varona Alonso, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- Interventor de la Corporación o persona que legalmente le sustituya.
- D<sup>a</sup> María Isabel Velasco Álvarez, Funcionaria del Ayuntamiento, Vocal.
- D. Alejandro Marijuán Álvarez, Arquitecto técnico Municipal, Vocal.
- D<sup>a</sup> Leire Fernández Mata, funcionario del Ayuntamiento de Medina de Pomar que actuará como Secretario de la Mesa.

Suplentes:

- D<sup>a</sup> Gema López Tudanca, Funcionara del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Barcina Valle, Funcionaria del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Zorrilla García, Funcionaria del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup> Rebeca Zayas Simón, Personal laboral del Ayuntamiento.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar, a fecha de la firma electrónica, de lo que doy fe. La Secretaria.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez

Doy Fe,  
LA SECRETARIA.

Fdo.: Leticia Varona Alonso

